



JSAP (4)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ISAIAS VILLABONA ORTIZ C.C. 3.843.464
DEMANDADO: MARIA LEONISA SUAREZ DE PULGARIN C.C. 21.861.796
RADICADO: 2021-00040-00

Al Despacho de la Señora Juez, la demanda antes reseñada, sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga 1 de marzo de 2022.

JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificada la demandada MARIA LEONISA SUAREZ DE PULGARIN, se allega contestación de la demanda en término y se presentan excepciones de mérito.

En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación y excepciones presentadas por la demandada MARIA LEONISA SUAREZ DE PULGARIN; allegada de manera virtual el día 03 de febrero de 2022, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO